



**Resolución de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de aprobación de una cuantía adicional a la Resolución de 14 de junio de 2021, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2021 y se declaran disponibles los créditos aprobados.**

Por Resolución de 14 de junio de 2021 se convocaron ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2021, dictada al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

Dicha convocatoria contribuye a cumplir con el Componente 25 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto, se enmarca dentro de la inversión 1 de dicho componente, el Programa de fomento, modernización y digitalización del sector audiovisual que tiene como objetivo mejorar la competitividad, competencia y resiliencia del tejido empresarial y creativo del sector audiovisual teniendo en cuenta aspectos estratégicos de la cadena de valor como la promoción, difusión y explotación de los contenidos audiovisuales en la que los festivales desempeñan un papel determinante.

En este sentido, la norma Segunda.2. de la resolución de convocatoria de 14 de junio de 2021 establece la posibilidad de fijar una cuantía adicional por un importe máximo de 300.000 euros imputables al crédito disponible en la aplicación del Programa 330A «Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» del presupuesto del Organismo para 2021, que se repartirá entre las aplicaciones presupuestarias mencionadas de forma proporcional al aporte de cada una en el presupuesto inicial, y cuya aplicación a la concesión de esta línea de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria.

Asimismo, para garantizar que los gastos subvencionados sean perfectamente compatibles con los objetivos del mecanismo de recuperación y resiliencia, únicamente se financiarán con cargo a los fondos europeos los gastos destinados a impulsar a los festivales de cine españoles en su doble transición verde y digital, de manera que el sector llegue a 2023 preparado y resiliente.

La presente resolución de ampliación de créditos se regirá por las siguientes normas:

Primera.- Se modifican los importes señalados en la norma segunda.2 de la Resolución de 14 de junio de 2021, Dotación e imputación presupuestaria, y se dotan con una cantidad adicional de TRESCIENTOS MIL euros (300.000) imputables a los créditos disponibles del Programa 330A «Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», destinándose DOCE MIL (12.000) euros de la aplicación 24.103.451, CIENTO SESENTA Y UN MIL (161.000) euros de la aplicación 24.103.460, CUARENTA Y CINCO MIL (45.000) euros de la aplicación 24.103.472 y OCHENTA Y DOS MIL (82.000) euros de la aplicación 24.103.481.

Las dotaciones finales quedan configuradas de la siguiente manera:

24.103.451 335C «Ayudas y premios a la Cinematografía a través de las Comunidades Autónomas»: 39.000 euros





24.103.460 335C «Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales»: 500.000 euros.

24.103.472 335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 140.000 euros

24.103.481.335C «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales»: 254.000 euros.

24.103.451 330A «Ayudas y premios a la Cinematografía a través de las Comunidades Autónomas. Mecanismo de recuperación y resiliencia»: 12.000 euros

24.103.460 330A «Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales. Mecanismo de recuperación y resiliencia»: 161.000 euros

24.103.472 330A « Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales. Mecanismo de recuperación y resiliencia»: 45.000 euros

24.103.481 330A «Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales. Mecanismo de recuperación y resiliencia»: 82.000 euros

Segunda. Para cumplir con los objetivos del Mecanismo de Recuperación y resiliencia, la cuantía adicional imputable a los créditos disponibles del Programa 330A «Cultura. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia», financiará únicamente los gastos de digitalización y de sostenibilidad descritos en los apartados b) y k) de la norma Quinta.1. de la Resolución de 14 de junio de 2021 por la que se convocan ayudas para la para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2021

Tercera.- Las modificaciones anteriores en ningún caso implican la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

El resto de las normas que conforman la convocatoria permanecen inalteradas.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES.- Beatriz Navas Valdés

